



**GUZMAN
ANDRADE
SALGADO**

ABOGADOS

*para el
310-84
6*

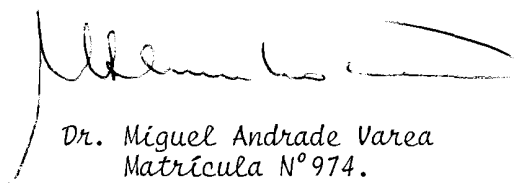
Quito, 28 de septiembre de 1984

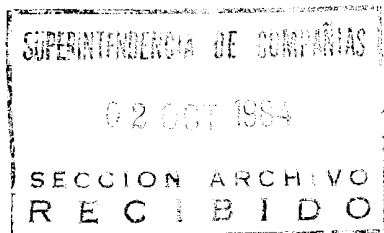
Señora Economista
doña Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,
En su Despacho.-

Señora Superintendente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunta a la presente se servirá encontrar la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía FLORISOL C.LTDA., otorgada el 15 de agosto de 1984, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, con el objeto de que se digne ordenar a quien corresponda, tome nota del particular, una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 115 de la ya mencionada - Ley.

Muy atentamente,


Dr. Miguel Andrade Varea
Matrícula N° 974.

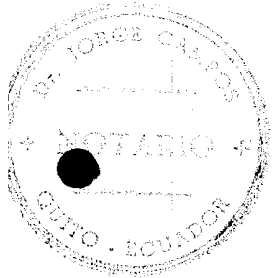




NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.

JTV



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
2 República del E
3 cuador, hoy, día
4 CESION DE PARTICIPACIONES EN miércoles, quince
5 LA COMPAÑIA FLORISOL CIA. LTDA. de Agosto de mil
6 Ing. Edgar Orjuela Mancera novecientos ochenta
7 a favor de ta y cuatro
8 Ing. Roger Chiriboga González y Otros te mí, doctor -
9 Por: \$/ 450.000,00 Jorge Campos Del-
10 Dí copias gado, Notario Dé-
11 cimo Noveno de es-
12 te cantón, comparecen: por una parte, en calidad de ce-
13 dente, el señor Ingeniero Edgar Orjuela Mancera, por sus
14 propios derechos, colombiano; y, por otra parte, en ca-
15 lidad de cesionarios, los señores Ingeniero Roger Chiri-
16 boga González, Ingeniero Alfonso Salem Rivas y señora
17 Carmita Dávalos de Merino, todos por sus propios derechos
18 ecuatorianos.- Los comparecientes son de estado civil
19 casados, domiciliados en esta ciudad capital, mayores
20 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
21 a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí,
22 el Notario en el objeto y resultados de esta escritura,
23 que a celebrarla proceden libres y voluntariamente, de
24 acuerdo a la minuta que sigue: " S E Ñ O R NOTARIO:
25 Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta:
26 OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del presente ins-
27 trumento: UNO.- Por una parte, el señor Ingeniero Edgar
28 Orjuela Mancera, de nacionalidad colombiana, de esta

do civil casado, mayor de edad, q uién en adelante po-

drá citarse como el cedente; y, DOS.- Por otra, los se-

ñores Ingeniero Roger Chiriboga González, Alfonso Salem

Rivas y Carmita Dávalos de Merino, de nacionalidad ecua-

toriana, de estado civil casados, mayores de edad, a

quienes en adelante podrá citarse como los cesionarios.-

ANTECEDENTES: - UNO.- FLORISOL C. LTDA., es una Socie-

dad de Responsabilidad Limitada, constituida el tres de

mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Nota-

rio Décimo Noveno del cantón Quito doctor Jorge Campos

Delgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo

cantón el trece de junio del mismo año.- DOS.- La Jun-

ta General Universal de Socios de FLORISOL C. LTDA., reu-

nida el siete de agosto de mil novecientos ochenta y

cuatro, resolvió autorizar al señor Ingeniero Edgar O-

r-juela Mancera transferir cuatrocientas cincuenta par-

ticipaciones sociales de su propiedad en favor de los

señores: Ingeniero Roger Chiriboga, Alfonso Salem Ri-

vas y Carmita Dávalos de Merino, conforme consta del

certificado conferido por el representante legal de la

Compañía que se acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES:-

Con los antecedentes que quedan señalados, el cedente

tiene a bién transferir en favor de los cesionarios las

cuatrocientas cincuenta participaciones de las que es

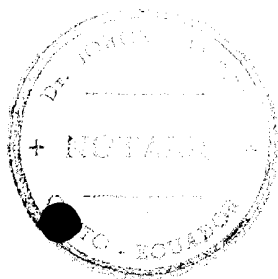
titular en la Compañía FLORISOL C. LTDA., en la siguien

te forma:-----



NOTARIA 19ª.

r. JORGE CAMPOS D.



1	<u>CEDENTE</u>	<u>CESIONARIO</u>	<u>Nº PARTICIPACIONES</u>
2	Ing. Edgar Orjuela M.	Ing. Roger Chiriboga G.	300
3	Ing. Edgar Orjuela M.	Sr. Alfonso Salem R.	75
4	Ing. Edgar Orjuela M.	Sra. Carmita D. de Merino	75
5	PRECIO DE LA TRANSFERENCIA:- El precio que los cesio-		
6	narios pagan al cedente por las participaciones trans-		
7	feridas a cada uno de ellos, en la forma que queda se-		
8	ñalada, es el valor nominal de ellas, valor que ésta -		
9	último declara tener recibido a satisfacción y sin lu-		
10	gar a reclamo de ninguna clase.- CONTENIDO DE LA TRANS		
11	FERENCIA: - Las tranferencias que se efectúan compren		
12	den las cuatrocientas cincuenta participaciones socia		
13	les así como todos los derechos inherentes a ellas, por		
14	todo concepto.- DISTRIBUCION DE CAPITAL: - Como con-		
15	secuencia de la transferencia precedente, el capital de		
16	FLORISOL C. LTDA. queda distribuído en la siguiente for		
17	ma:=====		
18	<u>SOCIO</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>NUMERO</u>
19		<u>SUSCRITO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
20	Arq. Ricardo Dávalos G.	1'350.000,00	1.350
21	Ec. Mauricio Dávalos G.	900.000,00	900
22	Sra. Carmita D. de Merino	225.000,00	225
23	Sr. Alfonso Salem Rivas	225.000,00	225
24	Ing. Roger Chiriboga G.	<u>300.000,00</u>	<u>300</u>
25	TOTAL: S/ 3'000.000,00		
26	Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláu		
27	sulas de estilo necesarias para la perfecta validez de		
28	esta escritura.- (f) Dr. Miguel Andrade Varea, matrícula		

1 número novecientos setenta y cuatro.- (HASTA AQUI LA
2 MINUTA que los otorgantes la ratifican en todas y cada
3 una de sus partes, y que elevan a escritura pública con
4 todos sus efectos legales) Para la celebración de la pre
5 sente escritura se observaron los preceptos legales del
6 caso; y leída que fue a los comparecientes por mí, el
7 Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en uni -
8 dad de acto de todo lo cual doy fé.- (f) Edgar Orjuela.
9 Cédula de identidad número diecisiete cero ochocientos
10 ochenta y siete mil ciento sesenta y nueve - dos.- Cé-
11 dula tributaria número cero setenta y ocho mil seiscien
12 tos ochenta y siete.- (f) Roger Chiriboga Gonzáles.-
13 Cédula de identidad número diecisiete cero ciento tre-
14 ce mil quinientos veinte y siete - siete.- Cédula tri-
15 butaria número cuarenta y cuatro mil cero cuarenta y
16 cinco.- Certificado de votación número cero treinta y
17 cinco - doscientos treinta y cuatro.- (f) Alfonso Sa-
18 lem.- Cédula de identidad número diecisiete cero tres-
19 cientos cincuenta y nueve mil cero quince - seis.- Cé-
20 dula tributaria número cero cincuenta y siete mil cero
21 sesenta y cinco.- Certificado de votación número ciento
22 treinta - ciento cuarenta.- (f) Carmen D. de Merino.-
23 Cédula de identidad número cero seis cero cero cero
24 treinta y cinco mil cuatrocientos catorce.- Cédula tri-
25 butaria número ciento once mil doscientos cuarenta y
26 uno.- Certificado de votación número cero cero nueve-
27 doscientos sesenta y cinco.- El Notario (f) Dr. J. Cam-
28 pos D. ----- DOCUMENTOS HABILITANTES : - CER -



NOTARIA 19^a

r. JORGE CAMPOS D.



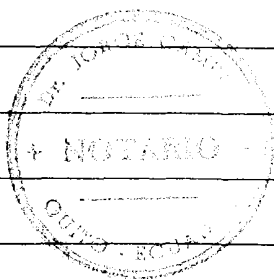
TIFICADO: En mi calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía FLORISOL C. LTDA., certifico que la Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, reunida en esta ciudad el día de hoy, por unanimidad, autorizó al socio Ingeniero Edgar Orjuela Mancera ceder la totalidad de las participaciones sociales, en la siguiente forma: -----

CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Ing. Edgar Orjuela M.	Ing. Roger Chiriboga G.	300
Ing. Edgar Orjuela M.	Sr. Alfonso Salem R.	75
Ing. Edgar Orjuela M.	Sra. Carmita de Merino	75

Quito, siete de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.- (f) Ilegible, Arq. Ricardo Dávalos Guevara, Gerente General, FLORISOL C. Ltda.,

Se otorgó ante mí;

y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, sellada y firmada en Quito, a quince de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.-



[Firma manuscrita]

Z O N: Tomé nota de ésta escritura de Cesión de Participaciones al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada denominada "FLORISOL C. LTDA.", otorgada ante mí, el - tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.--- Quito, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.



[Signature]
Dr. Jorge Campos Delgado
ABOGADO

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 552, del Registro Mercantil, de trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a fs. 1123, tomo 115, correspondiente a la Constitución de la Compañía "FLORISOL CIA. LTDA.", - lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

[Signature]
Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

